



# Reorganización (inter)comunitaria indígena y construcción de poder comunal en la provincia de Catamarca (Argentina)

Reorganização (inter)comunitária indígena e construção de poder comunal na província de Catamarca (Argentina)

Indigenous (Inter)community Reorganization and the Construction of Communal Power in the Province of Catamarca (Argentina)

**Luciana García Guerreiro**

Doctora en Ciencias Sociales, becaria posdoctoral CONICET

Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, Argentina

[lucianagarciaguerrei@yahoo.com.ar](mailto:lucianagarciaguerrei@yahoo.com.ar)

<https://orcid.org/0000-0003-2208-4906>

**Resumen:** El presente artículo se propone analizar las formas que asume la territorialización (inter)comunitaria indígena, identificando las tensiones existentes con los modos hegemónicos de practicar y hacer política en los territorios. Se busca reflexionar acerca de la política, en tanto manera en que las personas asumen la gestión de los asuntos comunes, prestando atención a la contraposición entre la política liberal y la política comunitaria o comunal. Se aborda el tema desde un diseño metodológico cualitativo a partir del caso de comunidades diaguitas del departamento de Santa María (Catamarca, Argentina), las cuales en su mayoría se encuentran nucleadas en la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita (UPND) de Catamarca, como espacio organizativo intercomunitario. De ese modo, se analizan los procesos de reorganización (inter)comunitaria indígena de las últimas dos décadas y la construcción de territorialidades en base al ejercicio de formas políticas comunitarias, identificando tensiones, y en ocasiones contraposiciones, con las formas liberales de la política y la estatalidad.

**Palabras clave:** territorialidad; pueblos indígenas; diaguita; politicidad comunitaria.

**Resumo:** Este artigo tem como objetivo analisar as formas que a territorialização (inter)comunitária indígena assume, identificando as tensões existentes com os modos hegemônicos de praticar e fazer política nos territórios. Busca-se refletir sobre a política, entendida como a forma pela qual as pessoas assumem a gestão dos assuntos comuns, prestando atenção à contraposição entre a política liberal e a política comunitária ou comunal. O tema é abordado a partir de um desenho metodológico qualitativo, com base no caso das comunidades diaguitas do departamento de Santa María (Catamarca, Argentina), as quais, na sua maioria, estão agrupadas na União de Povos da Nação Diaguita (UPND) de Catamarca, como espaço organizativo intercomunitário. Dessa forma, são analisados os processos de reorganização (inter)comunitária indígena das últimas duas décadas e a construção de territorialidades com base no exercício de formas políticas comunitárias, identificando tensões e, por vezes, contraposições com as formas liberais de política e de estatalidade.

**Palavras-chave:** territorialidade; povos indígenas; diaguita; politicidade comunitária.

**Abstract:** This article aims to analyze the forms assumed by indigenous (inter)community territorialization, identifying existing tensions with hegemonic ways of practicing and doing politics in the territories. The goal is to reflect on politics as a way in which people take charge of managing common affairs, paying attention to the contrast between liberal politics and communal or community-based politics. The topic is approached from a qualitative methodological design based on the case of Diaguita communities from the Santa María department (Catamarca, Argentina), most of which are gathered in the Union of Peoples of the Diaguita Nation (UPND) of Catamarca, as an intercommunity organizational space. In this way, the processes of indigenous (inter)community reorganization over the past two decades and the construction of territorialities based on the exercise of community political forms are analyzed, identifying tensions and, at times, oppositions to liberal political forms and statehood.

**Keywords:** territoriality; indigenous peoples; diaguita; communal political agency.

## Introducción

El presente artículo se propone reflexionar en torno a los recientes procesos de reorganización indígena, en particular haciendo foco en la construcción de territorialidades (inter)comunitarias y modos de poder comunal en tensión con los modos hegemónicos de ejercicio de lo político y la estatalidad. Para ello se recuperan de manera sintética parte de los resultados de un trabajo de investigación que se propuso analizar y comprender desde una perspectiva multidimensional la construcción de territorialidades indígenas comunitarias en el marco de procesos de reorganización étnica y resistencia territorial de comunidades diaguitas de Catamarca (2000-2022)<sup>1</sup>.

Estos procesos se han venido desplegando desde los albores del siglo XXI, favorecidos por el avance en términos normativos del reconocimiento cultural y territorial de los pueblos indígenas en el país. En ese sentido, han implicado una reconstrucción identitaria a través de luchas por el cumplimiento de derechos y disputas territoriales en escenarios caracterizados por el avance a nivel provincial de modelos de desarrollo capitalistas extractivistas, que implican despojo y mercantilización de los territorios.

Comprendemos los procesos de reorganización comunitaria indígena como la construcción de subjetividades políticas comunitarias afirmadas en la etnicidad, que se sostienen desde sus propias estructuras territoriales, que incluyen aspectos simbólico-culturales; de propiedad y uso de recursos y tierras; dimensiones de jurisdicción, control, autonomía y autogobierno (Toledo Llancaqueo 2005). En ese marco, dichos procesos reorganizativos van de la mano de una (re)territorialización comunitaria, para la cual asume importancia la revalorización de ciertas prácticas y saberes tradicionales, que implican, en la mayoría de los casos, revertir imaginarios estigmatizantes y coloniales, y defender un modo de vida arraigado en la comunalidad (Martínez Luna 2016; Esteva 2016) y la pertenencia al territorio (García Guerreiro 2024).

Analizamos el caso del pueblo diaguita en la provincia de Catamarca, en particular en el departamento de Santa María, donde los procesos de emergencia étnica y “politización de la etnicidad”<sup>2</sup> comenzaron recientemente a partir de la reorganización comunitaria indígena.

---

<sup>1</sup> Se trata del trabajo de investigación que nutrió la tesis de doctorado (inédita) “Territorialidades indígenas comunitarias en (re)existencia. Procesos de reorganización y resistencia territorial de comunidades diaguitas del departamento Santa María, Catamarca (2000-2022)”, presentada en marzo y defendida en julio de 2023 en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

<sup>2</sup> El intelectual mapuche Victor Toledo Llancaqueo (2005) comprende estos procesos en el marco de una “politización de la etnicidad” que se manifiesta en el ejercicio de hecho de la libre determinación, mediante la reafirmación territorial, lo que comprende tanto aspectos simbólico-culturales como de control territorial, autonomía y autogobierno.

Actualmente, en la provincia de Catamarca son más de veinte las comunidades diaguitas que se han reorganizado desde el año 2000 hasta la actualidad (ocho en el departamento Santa María), la mayoría de las cuales, a su vez, se encuentran nucleadas en la Unión de Pueblos de la Unión Diaguita (UPND) de Catamarca como instancia organizativa intercomunitaria provincial (García Guerreiro 2021).

**Cuadro 1. Comunidades diaguitas en el departamento de Santa María (Catamarca) según año de reorganización, pertenencia a UPND y personería jurídica.**

Comunidad	Departamento	Familias	Año de reorganización	UPND	Personería Jurídica
Comunidad Originaria Cerro Pintao - Las Mojarras	Santa María	40	2005	Si	Res. INAI 384/2010 2010-08-11
Comunidad Originaria Ingamana	Santa María	s/d	2005	No	Res. INAI 385/2010 2010-08-11
Comunidad indígena Paloma Yaco	Santa María	s/d	s/d	No	No tiene
Comunidad Indígena Loro Huasi	Santa María	s/d	s/d	No	No tiene
Comunidad Indígena La Hoyada	Santa María	40	2010	Si	No tiene
Comunidad Indígena Toro Yaco	Santa María	18	2011	Si	No tiene
Comunidad Indígena Alto Valle El Cajón	Santa María	79	2011	Si	No tiene
Comunidad Indígena Famabalasto	Santa María	30	2011	Si	No tiene
Comunidad Indígena La Quebrada	Santa María	12	2015	Si	No tiene

Fuente: Elaboración propia.

En las últimas dos décadas, tanto la afirmación identitaria como la defensa y control territorial (inter)comunitario han asumido una importancia central en los procesos de territorialización diaguita, donde la reorganización comunitaria pareciera habilitar una forma de construcción de poder propio y de resolución de necesidades comunitarias de un modo más autónomo respecto a las formas políticas y económicas hegemónicas. Es en ese marco que nos preguntamos acerca de las formas que asume la territorialización (inter)comunitaria indígena y las tensiones existentes con los modos hegemónicos de practicar y hacer política en los territorios.

Cabe mencionar que para el análisis de los procesos de reorganización (inter)comunitaria diaguita se adoptó un enfoque territorial, comprendiendo los territorios como espacios geográficos atravesados por relaciones sociales, políticas, culturales y económicas que son resignificados constantemente por los actores que los habitan y/o hacen uso de estos. En tal sentido, se prestó especial atención al modo en que es construido el territorio comunitario y las identidades

vinculadas al mismo (territorialidades), en escenarios marcados por conflictos o tensiones por su control y apropiación.

En términos metodológicos, se asumió una estrategia predominantemente cualitativa, en base a la realización de observaciones y entrevistas en profundidad con diferentes actores en el territorio (autoridades comunitarias, delegados de base, referentes, técnicos territoriales, comuneros/as, entre otros)<sup>3</sup>. Así mismo, se trabajó con datos provenientes de fuentes documentales, periodísticas y estadísticas, para el análisis contextual e histórico de los procesos abordados.

A continuación, en un primer apartado, se propone recuperar algunos aportes teóricos para pensar en torno a los procesos de reorganización indígena, en términos de (re)existencia territorial y de construcción de autonomías. Posteriormente, se introduce a la reflexión acerca de la política, en tanto manera en que las personas asumen la gestión de los asuntos comunes, prestando atención a la contraposición entre la política liberal y la política comunitaria o comunal. En el siguiente apartado se describe y analiza la forma de organización y territorialización de la política por parte de las comunidades diaguitas bajo estudio, para luego identificar algunos contrapuntos y tensiones que encuentra dicha construcción política territorial comunitaria con las formas liberales de la política y la estatalidad. Por último, se presentan las reflexiones finales a modo de conclusión.

## **(Re)existencia territorial y construcción de autonomías indígenas**

Las luchas indígenas y la politicidad de la etnicidad (Toledo Llancaqueo 2005) que emerge durante las últimas décadas han significado fuertes procesos de organización y movilización social vinculados a la construcción de nuevas subjetividades políticas indígenas (Gros 2000). En ese marco, una de las reafirmaciones indígenas fundamentales ha estado vinculada a la autonomía indígena, en tanto derecho a la autodeterminación como pueblo y derecho a contar con un territorio en el cual poder ejercitar dicho derecho primordial (Bengoa 2016). El antropólogo mexicano Gilberto López y Rivas (2010) sostiene que la autonomía indígena debe comprenderse como el modo en que pueblos soterrados, negados u olvidados en el marco de procesos de resistencia recuperan su identidad mediante la reivindicación de su cultura, derechos y estructuras políticas-administrativas<sup>4</sup>. En ese sentido, la misma se inscribe en la lucha de pueblos indígenas por conservar y fortalecer su integridad territorial y cultural mediante autogobiernos comunitarios y participativos que enfrentan la violencia del sistema colonial capitalista (López y Rivas 2010).

Por su parte, Burguete Cal y Mayor (2018) señala que un rasgo distintivo de las luchas autonómicas de los pueblos indígenas es la disputa por dar sentidos al concepto de autonomía.

Desde las luchas indígenas la propuesta autonómica ha sido asumida, en términos gruesos, básicamente de dos maneras: la autonomía como fin; es decir, como régimen autonómico, como ocurre en Nicaragua, Colombia, o como parte constitutiva de la organización del (nuevo) Estado multinacional, como ocurre hoy día en Bolivia y Ecuador.

---

<sup>3</sup> Para mantener el anonimato de las personas entrevistadas, las citas de entrevistas estarán referenciadas con el rol del entrevistado/a y el momento de realización de la entrevista.

<sup>4</sup> López y Rivas (2010) comprende la autonomía como la capacidad de individuos, gobiernos, nacionalidades, pueblos y otras entidades y sujetos de asumir sus intereses y acciones mediante normativas y poderes propios, opuestos en consecuencia a toda dependencia o subordinación heterónoma.

Y, la autonomía como proceso; esto es como luchas en gramática autonómica, de pueblos y organizaciones que despliegan estrategias para ganar mayores espacios de libertad, de control de territorios, de control cultural y de autogobierno, entre otros. Estrategias ambas, y propuestas muchas, que vistos en conjunto, dan cuenta de la progresiva construcción de un campo teórico-político, conceptual y programático, que ha hecho del derecho a la autodeterminación, su eje inspirador. (Burguete Cal y Mayor 2010, 65)

En ese marco, la noción de “autonomía” contendría en el plano teórico y político-práctico una comprensión multidimensional, compleja y plural de su significado y sentidos; que van desde las ideas de “independencia” de la clase política y sus partidos, hasta una forma autoorganizativa de los pueblos indígenas; desde una forma de expresión de la protesta social hasta las posibilidades de la autorregulación generalizada de distintas colectividades; de la autogestión político-territorial hasta la emancipación social colectiva y/o comunitaria (García Guerreiro y López Flores 2018).

Surge, de ese modo, la necesidad de pensar las autonomías indígenas en plural (González et al. 2010; Burguete Cal y Mayor 2018), como un fenómeno multisituado. Se presentan como recurso y como estrategia para poner límites a la intervención del estado y de los capitales privados (Burguete Cal y Mayor 2018). Como observa Escobar, “para algunos movimientos étnico-territoriales, la autonomía surge como concepto clave de su práctica política ontológica” (2015, 35), en tanto posibilidad de creación de condiciones que permitan cambiar las normas del mundo desde adentro. En tal sentido, estas luchas autonómicas pueden incluir tanto la defensa de prácticas de larga data, la transformación de otras, como la invención de nuevas (Escobar 2015).

Cabe señalar que los procesos creativos y productivos que llevan adelante las comunidades y pueblos indígenas en su búsqueda por garantizar la reproducción material y simbólica de la vida colectiva, desde hace siglos ocurren –como señala la intelectual mexicana Raquel Gutiérrez Aguilar– en condiciones de amenaza y despojo, “siempre cercados y amenazados por la incesante presión de la lógica acumulativa del capital en cualquiera de sus formas (mercantil, industrial, agroindustrial, extractivista, maquilador, financiero, criminal)” (2018, 54), así como por agresiones explícitas e implícitas que, una y otra vez entran, dificultan o buscan quebrar las capacidades y saberes prácticos que hombres y mujeres poseen. La resistencia y perseverante defensa y construcción en torno a lo común –que no deja de ser diverso– es una de las cualidades más significativas de las luchas comunitarias indígenas (García Guerreiro 2022).

Al respecto, Gutiérrez Aguilar propone la noción de “entramados comunitarios” para referir a “la multiplicidad de mundos de la vida humana que pueblan y generan el mundo bajo pautas diversas de respeto, colaboración, dignidad, cariño y reciprocidad, no plenamente sujetos a las lógicas de la acumulación del capital, aunque agredidos y muchas veces agobiados por ellas” (2011, 35). En efecto, la resistencia es parte permanente de la vida comunitaria indígena y constituye un ejercicio esencial para la construcción de las autonomías territoriales, las cuales se reafirman y se reconstruyen en cada lucha. Dichas luchas indígenas se expresan, no solo como una resistencia defensiva, sino también como “r-existencia”, en términos de Porto Gonçalves; es decir, como una

forma de existir, una determinada matriz de racionalidad que actúa, e inclusive re-actúa, a partir de un lugar propio, tanto geográfico como epistémico (Porto Gonçalves 2006 165).

Como señala Burguete Cal y Mayor (2018), en dichas construcciones indígenas comunitarias que se proponen ampliar su autonomía, pueden identificarse una serie de elementos o procesos involucrados y articulados, como ser la defensa y reconstitución de territorios y territorialidades; la reindianización como voluntad de un pueblo por reconstituirse para permanecer; el reforzamiento de la identidad a partir de la reinvenición de las fronteras étnicas; y la reconstitución de instituciones propias como la asamblea comunitaria y el autogobierno.

Estas (re)existencias pueden ser comprendidas como micro resistencias contra la opresión y la explotación. Sostenidas en espacios locales, estas micro resistencias activas pueden articularse en coyunturas particulares e irrumpir como una fuerte acción colectiva impulsada por el principio de autodeterminación (Burguete Cal y Mayor 2018). También pueden ser pensadas como espacios comunitarios de resistencia y núcleos territoriales de contra-hegemonía societal (Tapia 2011) frente al estado y a las políticas de sistemático despojo de los territorios. En ese sentido, los procesos autonómicos indígenas parecen cuestionar, por una parte, al capital, no solo como modalidad de acumulación/despojo económico sino como forma de organización humana y, por otra parte, a los mismos estados nacionales, como modalidades de organización de la vida política de la sociedad (Zibechi 2007; García Guerreiro y López Flores 2018).

## Pensar la política en clave comunal

En este punto consideramos fértiles los aportes de Gutiérrez Aguilar (2001) quien define la política como la manera en que las personas se hacen cargo de la gestión de los asuntos comunes, es decir, aquellos que a todos incumben porque a todos afectan. En tal sentido, la autora distingue dos formas básicas de la política: una liberal y otra comunitaria. La forma liberal de la política tiene su fundamento en la noción de contrato social, mediante el cual los individuos ceden su capacidad soberana para construir un poder político, una soberanía abstracta, que es ejercida por representantes. Como sostiene el boliviano Félix Patzi Paco:

(...) el interés colectivo es delegado a un poder gubernativo que en la democracia moderna se ha denominado representantes. A partir de entonces también la política se refiere como monopolio del Estado, es la expropiación de las decisiones de la colectividad y se separa para contraponer a él, a lo social. (2009, 99)

Mediante dicha delegación se establece una separación entre quienes son representados y quienes son representantes, enajenando el poder de decisión, es decir, la soberanía, al conjunto social. A esto se suma el hecho de que el momento de delegación es olvidado e ignorado, resultando en procesos de alineación política (Patzi Paco 2009). Señala Gutiérrez Aguilar que el ejercicio político liberal se sostiene mediante prácticas sociales que “renuevan, reproducen, y refrendan los circuitos de delegación de la capacidad de decisión autónoma individual y social” (2001, 69).

Lo “político” entonces, en tanto capacidad de gestionar el asunto común, comienza a quedar reducido a mera competencia por el mandar, el gobernar, presuponiendo que siempre tendrá que haber quienes (los pocos) manden y gobiernen y, por tanto, quienes (los muchos) obedezcan y sean gobernados. (Gutiérrez Aguilar 2001, 70)

A partir de los circuitos de delegación de la soberanía, las estructuras políticas adquieren un funcionamiento autonomizado, lo cual termina reforzando –en términos de Patzi Paco– la delegación social como noción del “sentido común” que organiza la convivencia, “como hábito cotidiano de búsqueda de gestor y conductor del asunto propio, individual y social –el hábito social a obedecer inculcado a través de múltiples dispositivos de disciplinamiento” (2009, 106).

En cambio, la forma comunitaria o comunal de la política se caracteriza por el hecho de que la soberanía social no se encuentra enajenada, dado que la decisión individual y colectiva sobre los asuntos comunes radica directamente en la voluntad de la colectividad (Gutiérrez Aguilar 2001). Si bien puede existir la representación, la misma se limita a buscar los medios para canalizar la voluntad común; es decir, no se autonomiza y la soberanía no se delega.

El representante en esta forma política no es de ninguna manera el designado para mandar sino simplemente para organizar el curso de la decisión común y coordinar con otros los pasos concretos hacia objetivos colectivos. (...) se sujeta a lo que es la decisión común; y sólo en tal sentido adquiere su calidad de representante. (Gutiérrez Aguilar 2001, 71)

Como veremos más adelante a partir del caso analizado, las comunidades indígenas bajo estudio promueven la forma comunal de la política, organizándose en torno a la asamblea comunitaria como espacio de deliberación y toma de decisiones colectivas, construyendo el “ejercicio directo de la decisión común” (Gutiérrez Aguilar 2001). Como señala Patzi Paco,

Lo político deja de ser lo relativo a la capacidad de gobernar, de decidir de manera privativa y de buscar los mecanismos para imponer dicha decisión a la colectividad. Lo político, y sobre todo la función de representación política, pasa a ser la habilidad para expresar y ejecutar lo decidido por el conjunto social a partir del modo concreto de buscar equilibrios entre capacidades y necesidades sociales. (2009, 178)

A diferencia de los espacios estatales, en tanto institucionalización y lugar legitimado y reconocido de “lo político” por la sociedad, Luis Tapia (2011) denomina “no lugar de la política”<sup>5</sup> a aquellos espacios construidos desde la movilización popular en el marco de la conflictividad social. En ese sentido, el autor distingue entre los fines de la política partidaria, centrados en la acumulación de poder político y la participación en el monopolio de la política institucionalizada para el usufructo privado de los bienes públicos; y los fines de los movimientos sociales, guiados por la satisfacción de las necesidades básicas y la recuperación del control sobre las condiciones naturales de la producción y reproducción de la vida social (Tapia 2011, 87).

---

<sup>5</sup> Sostiene Tapia, “en la actualidad hay dos grandes espacios o lugares de la política. Uno de ellos es el que articula elecciones y sistemas de partidos, con su prolongación en el parlamento y el ejecutivo. Otro es el campo del conflicto social, que más bien es un no lugar político, ya que no es un espacio delimitado ni tiene instituciones regulares para su tratamiento” (2011: 85).

Por su parte, Gladys Tzul Tzul (2015) define el gobierno comunal indígena como la organización política para garantizar la reproducción de la vida en las comunidades. Así, la autora propone pensar lo comunal indígena como “el funcionamiento de las estrategias de hombres y mujeres que cotidianamente gestionan, autorregulan y defienden sus territorios” (2015, 129). Se trata de lo que algunas autoras definen como la “politicidad comunitaria”, que se aprende y se alimenta mediante actividades cotidianas, individuales y colectivas, al interior de las múltiples tramas de reproducción de la vida (Gutiérrez Aguilar 2018). En ese marco de (re)construcción política de lo común se despliega la potencia de la acción colectiva de diversos modos de resistencia territorial de sujetos sociales que ven amenazados sus espacios históricos, ancestrales y/o comunitarios y que se defienden creando y recreando modos de vida, reconstruyendo y reafirmando su identidad socio-territorial colectiva, a partir de, en nuestro caso, la reorganización indígena (inter)comunitaria (García Guerreiro y López Flores 2018).

## Territorializar la política (inter)comunitaria indígena

Como ya se ha señalado, la emergencia indígena en el caso analizado ha estado acompañada por procesos reorganización de comunidades diaguitas y de reafirmación territorial comunitaria e intercomunitaria. En este apartado se propone considerar dichos procesos de reorganización indígena en términos de territorialización política (inter)comunitaria, a partir de un modo particular de ejercicio del poder y la política, que se diferencia –y en algunos casos contrapone– de las formas liberales/partidarias y estatales hegemónicas, en el marco de relaciones de tensión entre el reconocimiento y la negación.

Desde el momento en que comienzan a reconstituirse, las comunidades diaguitas catamarqueñas se organizan en torno a la asamblea como espacio fundamental para la deliberación, socialización y toma de decisiones comunitarias, las cuales son definidas por consenso. En las asambleas comunitarias participan los/as comuneros/as que están censados dentro de la comunidad, y son ellos/as en forma colectiva quienes definen las autoridades comunitarias y los referentes de la comunidad (cacique, secretarios/as, delegados/as de base, etc.) que ejecutarán y llevarán a cabo las decisiones que son tomadas en la asamblea comunitaria. Es decir, el accionar de las autoridades y de los/as delegados/as de la comunidad está supeditado a las decisiones y voluntades de la asamblea de comuneros/as. Se trata, en términos de Gutiérrez Aguilar (2001), de un “ejercicio directo de la decisión común”.

Si bien cada comunidad asume su organización a partir de definiciones propias, por lo general las comunidades se organizan a partir del nombramiento de una autoridad comunitaria o cacique, un vicecacique o cacique suplente, un secretario/a general, un tesorero/a y representantes responsables o secretarios/as de las diferentes áreas de gobierno de la comunidad (desarrollo, educación y cultura, salud, etc)<sup>6</sup>, que son quienes dan seguimiento a las cuestiones específicas y al vínculo que establece la comunidad con otras instituciones, principalmente el estado en sus

---

<sup>6</sup> Respecto de las áreas de gobierno, además de las mencionadas, el cacique de una comunidad mencionaba que debería existir un “área de territorio” por la importancia que el mismo asume en la lucha de las comunidades, y observaba que “los secretarios de territorio tendríamos que ser todos, desde el mayor hasta el más chico, porque ese es el punto central” (entrevista, septiembre de 2019).

diferentes niveles (municipal, provincial, nacional), en referencia a dichas áreas. Así mismo, en asamblea también se definen los diferentes delegados de base, que son las personas referentes de cada base territorial de la comunidad. En algunas comunidades, a su vez, se conforman consejos de jóvenes, consejos de ancianos y consejos de mujeres.

Por otro lado, como se ha señalado en trabajos anteriores, desde el año 2013 las comunidades que forman parte de la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita de Catamarca se reúnen en asamblea periódicamente –cada 30-45 días aproximadamente– para tratar los temas y problemas que atraviesan, ya sean vinculados a cuestiones territoriales, de educación, de salud, socioproductivas, entre otras problemáticas que afectan a las comunidades. En dicha asamblea intercomunitaria participan uno, dos o tres representantes de cada comunidad (por lo general, el/la cacique, secretarios/as y/o delegados/as de base) y comuneros/as que tengan la posibilidad de acercarse. La misma se hace en forma itinerante, una vez en cada comunidad que forma parte de la organización, teniendo en cuenta las necesidades y problemas que aquejan en cada momento los diferentes territorios (García Guerreiro 2022).

Estos espacios asamblearios de deliberación y decisión colectiva constituyen el núcleo de la organización comunitaria e intercomunitaria, a partir del cual se sostiene y alimenta el poder comunal y los demás elementos que hacen a la comunalidad indígena<sup>7</sup>. De ese modo, la UPND de Catamarca promueve la territorialización de un modo de hacer política y de relacionarse con diferentes actores e instituciones, jerarquizando a la asamblea de la organización como un espacio fundamental para la deliberación y toma de decisiones intercomunitaria. En múltiples ocasiones la asamblea de la Unión ha recibido a funcionarios estatales en territorio comunitario, poniendo en pie de igualdad a las autoridades comunitarias con las autoridades gubernamentales o representantes del sistema político oficial, descentrando así las relaciones de poder; quebrando, de algún modo, la colonialidad imperante. En un marco de escucha respetuosa, pero también de posicionamiento firme, las comunidades han manifestado ante diferentes funcionarios estatales (sean del poder ejecutivo municipal o provincial, senadores, diputados, concejales, etc.) sus preocupaciones, estableciendo demandas y reclamando el cumplimiento de sus derechos colectivos como pueblo.

---

<sup>7</sup> Al respecto, Maldonado Alvarado (2002) señala que la construcción de comunalidad indígena se basa principalmente en cuatro elementos vinculados: la participación en el poder comunal (mediante las asambleas y el sistema de cargos); el trabajo comunal (minga y ayuda mutua interfamiliar); el disfrute comunal (participación en fiestas y celebraciones); y el uso y defensa del territorio comunal.



1. Asamblea intercomunitaria de la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita de Catamarca (abril 2020).

Este modo de comprender la política y de construir autodeterminación territorial, basado en formas comunitarias de toma de decisiones por fuera de las estructuras políticas liberales y partidarias, enfrenta persistentemente los intentos por parte de partidos políticos y representantes de la política gubernamental de limitar su autonomía y debilitar las estructuras de reproducción comunitaria de la vida. La política liberal representativa generalmente actúa mediante lógicas clientelares construidas por representantes, funcionarios estatales de menor jerarquía y/o agentes de la política partidaria, para manipular la participación política de los individuos (Rivera Cusicanqui 2010), lo cual se complementa con las situaciones de escasez de recursos, necesidad y desconocimiento (o desentendimiento) respecto a ciertos asuntos públicos por parte de la población. De ese modo, de manera permanente, la organización comunitaria se ve afectada por acciones y prácticas políticas que generan rupturas en las tramas convivenciales y disputan el control de la gestión de los asuntos comunes, reduciendo lo político a la contienda por ocupar cargos en el estado, marcando una diferenciación entre quienes gobiernan y quienes son gobernados.

Cabe destacar que la construcción de la territorialidad comunitaria diaguita se yuxtapone con territorialidades estatales, ya sean estas municipales, provinciales o nacionales. En efecto, en términos de organización político-administrativa estatal, el departamento Santa María se encuentra dividido en dos municipios: Santa María y San José. Dichos municipios, según su Carta Orgánica Municipal, están compuestos por un poder ejecutivo encabezado por un Intendente y un Concejo Deliberante integrado por concejales que son elegidos, al igual que el ejecutivo, en forma directa por los ciudadanos. Asimismo, cada municipio cuenta con delegaciones comunales en diferentes parajes rurales cuyas concentraciones poblacionales no alcanzan el número de habitantes fijados para constituir una comuna autónoma. Tanto la Municipalidad de Santa María como la Municipalidad de San José poseen delegaciones comunales, como son Fuerte Quemado, Chañar Punco, Loro Huasi, San Antonio del Cajón y La Hoyada.

Si bien los delegados comunales son elegidos mediante el voto directo por la población, en la práctica dichos representantes responden en forma directa a las decisiones del ejecutivo municipal. De hecho, son parte del municipio y no cuentan con presupuesto propio para actuar con autonomía. De esa manera, los delegados comunales generalmente resultan funcionales al gobierno municipal y son quienes territorializan en los parajes las lógicas de la política partidaria y la política estatal. En algunos casos los delegados son, a su vez, comuneros, es decir, personas censadas en la comunidad indígena correspondiente y mantienen buena relación con las autoridades comunitarias diaguitas. Incluso, ha habido casos en que el cacique de la comunidad fue elegido, a su vez, como delegado comunal municipal, lo cual manifiesta el grado de yuxtaposición que puede existir entre la territorialidad comunitaria indígena y la construcción de estatalidad en la comunidad. En otros casos el vínculo es de abierta confrontación, lo cual pone de manifiesto la disputa territorial de las diferentes lógicas de construcción política.

Del mismo modo, la política estatal provincial también se territorializa jurisdiccionalmente y manifiesta su presencia territorial, principalmente a través de las políticas educativas y sanitarias, o bien mediante programas sociales u obras de infraestructura. En ese sentido, sea por la territorialización estatal municipal o la provincial, permanentemente las comunidades se encuentran atravesadas por lógicas políticas que entran en conflicto con la construcción indígena comunitaria, ya sea porque responde a diferentes intereses o porque en sus objetivos se propone precisamente subordinar, quebrantar, neutralizar o absorber aquellas solidaridades que disputan sentidos y no se configuran según la matriz de poder hegemónica.

De hecho, a partir de la reorganización (inter)comunitaria se incorporaron nuevas dimensiones a esa relación con la estatalidad y las relaciones de poder desplegadas en los territorios, hoy autorreconocidos y reconstruidos comunitarios. Desde comienzos del presente siglo, la organización comunitaria y la politicidad de la etnicidad de a poco permitió a las comunidades diaguitas catamarqueñas visibilizar y tomar conciencia sobre las relaciones de poder y dominación que les afectaban, entre ellas el vínculo con la política estatal y los partidos políticos, en particular con quienes eran elegidos representantes del pueblo para cumplir funciones públicas (concejales, intendentes, senadores, diputados, referentes ministeriales, etc). Con anterioridad dichas relaciones de subordinación –en tanto constitutivas del patrón de poder colonial/moderno– eran mayormente asumidas y aceptadas con naturalidad y, por tanto, percibidas como inmutables.

Ante la pregunta sobre qué fue lo que más les ha dificultado la autoafirmación como pueblo diaguita, un joven cacique respondía:

Lo que más nos dificultaba creo que era la política partidaria, la que ya hecha dueña de muchos de nuestros recursos, logran cambiar la cabeza con... migajas, digamos, para nuestros hermanos, aprovechándose ellos de la necesidad que obviamente tiene el pueblo, porque teníamos más de quinientos años de saqueo, de robo a nuestro pueblo de nuestras riquezas y empobrecimiento, de nuestro pueblo, entonces, la necesidad se hacía tan grande y que por ahí por muy pocas cosas, que el pueblo no entiende, o no entendíamos, que eran nuestras propias riquezas, nuestros propios fondos que generábamos como pueblo, que teníamos como pueblo, eran usados ellos para

dividirnos, o para comprarnos, de alguna manera y obligarnos a hacer lo que ellos particularmente querían y decidían, lo que a ellos le convenía. (autoridad comunitaria, entrevista, septiembre 2019)

Esa toma de conciencia habilitó el pasaje de la subordinación a la resistencia. En este punto coincidimos con Raquel Gutiérrez Aguilar (2001) quien –recuperando a Michel Foucault– afirma que en toda relación de dominación es central la acción del dominado, ya sea esta de permisividad y consentimiento o, bien, de resistencia. Es decir, la subordinación también se erige sobre cierta permisividad del subordinado. Al respecto, otro cacique sostenía:

Lo que pasa es que la parte política los endulza, les hace creer que le van a dar esto, le van a dar lo otro, les van a llenar las alforjas de productos, los engañan, le hacen dar la cara, se sacan la foto [...] y capaz que esas personas se dejan engañar, les dan un sándwich de mortadela y un vaso de jugo y van a dar un voto, después dicen “a las comunidades indígenas le vamos a dar esto” y le creen, pero si le dan, le dan lo más ordinario. (autoridad comunitaria, entrevista, abril 2022)

Es justamente el hecho de poner en cuestión los dispositivos de orden y las relaciones de poder que hacen a la dominación lo que habilita el surgimiento de resistencias y la posibilidad de redefinir las relaciones de poder por parte de quienes hasta ese momento se encontraban en un lugar de subordinación. El delegado de base de una comunidad así describía el cambio en el modo de comprender el vínculo con el poder político hegemónico a partir de la organización (inter)comunitaria:

Antes era respeto total por ellos. Y sin pensar todo lo que hacían en contra nuestro. Esa es la realidad. Ahora no. Ese respeto hacia ellos ya es muy limitado. Ahora ya ha cambiado. (...) Y lo veíamos como que el municipio era patrón de estancia. Y ahora no, sabemos que no es así. Y tienen la obligación de trabajar por nosotros y exigirles, porque es su obligación. Y eso antes no. (delegado de base comunitario, entrevista, septiembre de 2022)

Del mismo modo, un cacique señalaba la dependencia que la lógica política de los partidos políticos y de los gobiernos promueve en los territorios, y la importancia que asume la autodeterminación y la construcción de autonomías comunitarias a partir del reconocimiento de lo que es propio:

(...) no estar ligado a esto, a la parte del gobierno, como están muchos en otros pueblos, que dependen de un sueldo, que dependen de que si no le acompañan en la campaña su familia no va a tener un ingreso. Y creo también que eso es...nos dimos cuenta que el pobre es aquel que todos los días tiene que ver para pagar sus impuestos, tiene que pagar recursos, digamos, recursos económicos de su propio trabajo, de su propio esfuerzo, a quien no son los dueños, a quien son solamente usurpadores y que ellos tienen que pagar, entonces creemos nosotros que nosotros desde donde estamos, desde donde nosotros defendemos nuestro pueblo, aunque muchos de ellos creen que o nos dicen que somos pobres, que somos ignorantes, somos zonzos, todas esas formas, pero

nosotros no lo vemos así, lo vemos a lo contrario. (autoridad comunitaria, entrevista, septiembre 2019)

## Tensiones y contrapuntos con los poderes estatales

Las relaciones entre las comunidades diaguitas y la estatalidad -en su diferentes formas- se dan en un marco de tensión, donde, por un lado, existe un avance en el reconocimiento de derechos colectivos que se refleja en la incorporación de legislaciones y algunas discursividades indigenistas en la institucionalidad estatal (la Ley 23.302, el Convenio 169 de la OIT, el art.75 inc.17 de la Constitución Nacional, la Ley 26.160, entre otras), y, por otro, persiste la negación y la falta de cumplimiento de los reconocimientos declamados. En este punto, destacamos la falta de respuestas por parte de las instituciones competentes (como es el caso del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI) para, por ejemplo, otorgar reconocimiento formal a las comunidades luego de años de haber presentado la documentación requerida para la emisión de las personerías jurídicas correspondientes<sup>8</sup>. Del mismo modo, se puede mencionar la no implementación de los relevamientos territoriales estipulados por la ley 26.160 (y sus modificatorias) para el reconocimiento del territorio comunitario diaguita en Catamarca, así como el desconocimiento y la negación sistemática por parte de diferentes instituciones públicas de los derechos territoriales y culturales de las comunidades, o el no respeto a su cosmovisión y territorialidad comunitaria (en el ámbito de la salud, educación, etc., a nivel municipal y provincial, principalmente).

Actualmente, las autoridades diaguitas de la UPND construyen vínculos con el estado, en sus diferentes niveles (municipal, provincial, nacional), que podrían definirse como estratégicos, en el marco de esa búsqueda de autodeterminación indígena comunitaria y afirmación política territorial. Reclaman, denuncian, pero también dialogan y establecen acuerdos, siempre respondiendo a definiciones (inter)comunitarias surgidas y consensuadas en las asambleas. “Hay que ponerse de novios, pero no casarse”, expresan las autoridades comunitarias al describir el tipo de vínculo que puede darse circunstancialmente entre las comunidades y el estado, haciendo entrever que dicha relación tiene un límite y que las comunidades mantienen su autonomía a pesar de tener diálogos con el poder político estatal.

En este punto retomamos la advertencia que hiciera Gutiérrez Aguilar respecto a que a veces las resistencias, si no cuestionan las relaciones de dominación que hacen a la enajenación de la voluntad, pueden no sólo no reconfigurar las relaciones de poder, sino que pueden “convertirse en factores que contribuyen a fortalecer la estabilidad de la relación de fuerzas en su conjunto” (2001, 66). Al respecto, cabe tomar como ejemplo lo sucedido en el caso de la Comunidad Originaria Ingamana (que se encuentra ubicada en el departamento Santa María, pero no forma parte de la UPND de Catamarca) y su vínculo con la Municipalidad de San José. En el año 2011 se crea dentro

---

<sup>8</sup> En la provincia de Catamarca, hasta el año 2019 sólo había cinco comunidades indígenas reconocidas con personería jurídica del RENACI en toda la provincia (Los Morteritos Las Cuevas; Antofalla; La Angostura; Cerro Pintao-Las Mojarras; e Ingamana), a las cuales ese año se sumaron otras dos (Corral Blanco y Aguas Calientes). En 2022 se reconoció la personería jurídica a dos comunidades más (Carachi y Laguna Blanca), contabilizando actualmente un total de nueve comunidades con inscripción completa en el registro nacional. De esas, sólo dos (Ingamana y Cerro Pintao) pertenecen al departamento Santa María.

del gobierno municipal de San José un Área de Pueblos Originarios por medio de la Ordenanza N° 29/11, la cual en su artículo 4° expresaba:

EL AREA DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, atenderá específicamente los asuntos relacionados con las problemáticas de las comunidades originarias, especialmente las necesidades básicas (vivienda, salud, educación, alimentación, vestido), pudiendo generar también la organización de encuentros culturales de intercambio con otras comunidades originarias del Departamento Santa María, de la Provincia de Catamarca, del resto del país y de América Latina, como así también la participación de la Comunidad en eventos fuera del contexto del Distrito San José, actuando la misma como autentica embajadora cultural. (Ordenanza Municipal N° 29/11, Art. 4°, Municipio de San José)

Si bien contar con un espacio institucional para tratar las cuestiones específicas de las comunidades podría comprenderse como un logro, en la práctica la existencia de dicha Área de Pueblos Originarios no redundó en una mejora en la autodeterminación de las comunidades. Por el contrario, la política desplegada desde dicha dependencia no respondió a las definiciones de las asambleas comunitarias ni a la política propiamente indígena, sino a los tiempos y definiciones de la política liberal partidaria y gubernamental estatal. Por otro lado, si bien se proponía para atender los asuntos de todas las comunidades de dicho distrito, fue prácticamente absorbida por la comunidad Ingamana<sup>9</sup>, cuyo cacique asumió el control de la dependencia, elemento que resultó en una mayor división de la organización intercomunitaria diaguita. A esto se suma el vínculo entre la creación de dicha área municipal y la empresa minera Bajo de la Alumbreira<sup>10</sup>.

Este tipo de situaciones, así como ciertas acciones de autoridades comunitarias que no respondían a definiciones asamblearias ni a la lógica de las formas políticas comunitarias, reafirmó aún más el posicionamiento de las comunidades que conforman la UPND de Catamarca respecto a la centralidad que asumen las asambleas para la vida (inter)comunitaria en los territorios, así como la responsabilidad de quienes son elegidos autoridades y su rol como ejecutores de las decisiones comunitarias.

Por otro lado, cabe destacar que en los últimos quince años fueron múltiples las estrategias desplegadas por el poder político provincial para debilitar y fragmentar la lucha indígena en la provincia. Es sabido que una de las maneras para debilitar una organización o lucha social es la promoción de divisiones a su interior o la creación de enfrentamientos entre diferentes liderazgos, lo cual puede ser facilitado en muchos casos por la existencia de fracturas internas en la misma organización. En el vínculo entre las comunidades indígenas –la UPND de Catamarca, en particular–

---

<sup>9</sup> En efecto, en la Ordenanza que dicta su creación ya se estipulaba que “El responsable de la atención del Área de Pueblos Originarios, deberá ser miembro de la Comunidad Aborigen Ingamana” (Ordenanza N° 29/11, Art. 7°). En 2019 dicho artículo 7° fue modificado por el siguiente texto “El responsable de la atención del Área de Pueblos Originarios, deberá ser designado por el Sr. Intendente Municipal, quien fijará la forma de elección y duración del mandato respectivo. Para la designación del responsable podrá tomar especial consideración entre los miembros de las comunidades originarias que se encuentren legalmente constituidas. Así mismo, determinará y fijará el manual de misiones y funciones para dicha área, las que se complementarán con las funciones determinadas en el artículo 4° de la Ordenanza” (Ordenanza N° 35/19). Cabe destacar que, hasta la fecha de producción de este artículo, la única comunidad indígena con personería jurídica en el distrito de San José continuaba siendo la Comunidad Ingamana, dada la sistematizada negación a ser reconocidas formalmente que sufren las demás comunidades.

<sup>10</sup> Dicho Área de Pueblos Originarios municipal cuenta con una oficina propia que fue equipada (computadoras, proyector, impresora, pantalla, mobiliario, etc.) mediante aportes y fondos que ha otorgado la empresa minera Bajo de La Alumbreira (Minera Alumbreira 2012).

y el gobierno provincial este tipo de intervenciones no han escaseado. En la medida que la organización de las comunidades se fue consolidando y tomando un posicionamiento cada vez más crítico y firme respecto a sus demandas territoriales, las acciones de los gobiernos provinciales fueron asumiendo diferentes estrategias, cual “dispositivos de orden” (Gutiérrez Aguilar 2001), a modo de intentos de lograr gobernabilidad y control sobre la conflictividad existente (ya sea ésta manifiesta o latente)<sup>11</sup>.

En ese sentido, observamos a partir del caso abordado que, después de décadas de negación por parte del gobierno provincial y de los municipios, en los últimos años han existido diferentes propuestas por parte del estado, que aparentemente se postulaban en favor de los derechos indígenas, pero que en concreto pueden comprenderse como dispositivos de orden e intentos por limitar y controlar la lucha. Entre esas iniciativas podemos identificar la propuesta de creación de un Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Catamarca; o la creación de una Secretaría de Asuntos Indígenas provincial; o la idea de constitución de un municipio indígena en la zona serrana; y más recientemente la política de reconocimiento institucional por parte del gobierno provincial a partir de la emisión de Personerías Jurídicas para comunidades indígenas; entre otras. Todas estas propuestas fueron analizadas y rechazadas por la UPND de Catamarca por no contemplar elementos que las comunidades consideraban fundamentales, tales como la participación directa en su diseño y ejecución respetando su cosmovisión y autodeterminación como pueblos indígenas.

Asimismo, podrían mencionarse multiplicidad de situaciones en las cuales se manifiesta esa tensión entre la construcción política comunitaria, que reivindica derechos territoriales, reconocimiento étnico y autodeterminación, y los dispositivos de la política gubernamental estatal. En el ámbito de la producción y la concepción de desarrollo territorial, puede observarse en la defensa de sus producciones tradicionales y el posicionamiento respecto al avance de proyectos megamineros y la infraestructura a ellos asociada (por ejemplo, el desarrollo de caminos que atraviesan los territorios que buscan facilitar el acceso a los recursos minerales a empresas transnacionales). En el ámbito de la salud, las comunidades vienen haciendo un trabajo de revalorización de las prácticas y saberes vinculadas a la medicina tradicional en tensión permanente con las autoridades de los centros de salud locales y provinciales y con las políticas de salud que buscan controlar y limitar dichas prácticas. Respecto de la educación, la mayoría de las comunidades manifiesta problemas con quienes son designados por el gobierno provincial para estar al frente de las instituciones escolares, por no reconocer a las comunidades, no respetar las cosmovisiones ni las leyes de educación intercultural bilingüe, e incluso por discriminar a quienes se afirman indígenas.

Estas diferenciaciones y tensiones se manifiestan a partir del modo en que es territorializada la política (inter)comunitaria. En cada asamblea, en cada evento comunitario, en la gestión comunitaria de los diferentes elementos que hacen a la reproducción de la vida y, principalmente,

---

<sup>11</sup>En este marco se podría mencionar también la conformación de la Comisión Participativa de Desarrollo del Oeste Catamarqueño, creada por el gobierno provincial mediante Decreto Acuerdo N° 1600/2022, como una nueva iniciativa que busca la construcción de gobernabilidad en los diferentes municipios del oeste catamarqueño, donde en períodos anteriores resonó la crítica acerca de la poca distribución de los recursos generados por la minería en los territorios donde justamente las mineras realizan la explotación. Mediante la convocatoria a mesas se participa a diferentes actores territoriales (municipios, gremios, cámaras empresariales, comunidades indígenas, organizaciones, etc.) para que den legitimidad a medidas que propone el gobierno provincial para el uso de las regalías mineras, y, de ese modo, al modelo de desarrollo provincial.

en cada acción de defensa territorial, se despliega un modo de concebir la política en el territorio que toma distancia de –y en la mayoría de los casos se contrapone a– los fines y los modos de la política partidaria. Ejemplos de esa forma de territorialización que confronta con la territorialidad hegemónica puede encontrarse en el corte de ruta que impidió el paso del gobernador provincial y su comitiva para impedir que se avance con el proyecto de construcción del dique en territorio de la comunidad de Toro Yaco; o cuando las comunidades se oponen a la construcción de un camino que una la comunidad de La Hoyada con Aguas Calientes (departamento Belén) (donde tienen intereses de explotación empresas megaminerías); o cuando la comunidad de La Quebrada, junto con otras comunidades que conforman la UPND, ocupan la escuela rural del paraje en reclamo por la designación de una directora que les desconoce y discrimina; o bien, en cada proyecto desarrollado en las comunidades de manera autogestionada y colectiva, ya sea para producir alimentos en un invernadero comunitario, para gestionar el agua, para generar una feria y cambalache de semillas nativas y criollas, o para fortalecer los saberes y prácticas culturales ancestrales. Es en estas acciones donde se va forjando la territorialidad diaguita, los territorios de vida comunitarios.

Como señala Tzul Tzul, “estas tramas comunales no están exentas de contradicciones y jerarquías políticas, al contrario, están agredidas y rodeadas de ellas, sin embargo, aún y en estas condiciones, logran pugnar por la lucha autónoma para controlar sus medios de vida cotidiana” (2015, 129). Al respecto, el delegado de base de una comunidad señalaba que desde que desarrollan sus proyectos (inter)comunitarios la municipalidad ya prácticamente no se acerca a la comunidad (entrevista, septiembre de 2022). Esto expresa que algo ha cambiado en las relaciones de poder y que los procesos de territorialización indígena comunitaria muestran sus efectos en las arenas políticas locales y provinciales.

## Reflexiones finales

Durante el artículo buscamos analizar las formas que asume la territorialización (inter)comunitaria indígena y las tensiones existentes con los modos hegemónicos de practicar y hacer política en los territorios. En tal sentido, encontramos que la territorialización política (inter)comunitaria es construida a partir de un modo particular de ejercicio del poder, que se diferencia –y en algunos casos contrapone– de las formas liberales de la política, que es encarnada principalmente por los partidos políticos y la estatalidad. Observamos que los procesos de reorganización (inter)comunitaria han fortalecido las formas comunitarias de toma de decisiones por fuera de las estructuras políticas liberales, poniendo en práctica el ejercicio directo de la decisión común que surge de las asambleas comunitarias.

En el caso de la UPND de Catamarca, las comunidades territorializan un modo de hacer política y de relacionarse con diferentes actores e instituciones que jerarquiza la asamblea de la organización como un espacio fundamental para la deliberación y toma de decisiones intercomunitaria. En ese marco, los procesos de reorganización (inter)comunitaria también permitieron a las familias comuneras visibilizar relaciones de poder y dominación que les afectaban, las cuales hasta el momento eran mayormente asumidas y aceptadas con naturalidad y, por tanto, percibidas como

inmutables. Como dijimos, esta situación habilitó cambios y el pasaje de la subordinación a la resistencia y la afirmación territorial. Como contraparte, es justamente por esa misma razón que las comunidades enfrentan persistentemente intentos por parte de partidos políticos y representantes de la política gubernamental de limitar su autonomía y debilitar las estructuras políticas que hacen a la reproducción comunitaria de la vida.

“Hay que ponerse de novios, pero no casarse” es la frase que resume el tipo de vínculo que circunstancialmente construyen las comunidades con el Estado. Se relacionan de manera estratégica, dialogando, construyendo acuerdos, reclamando y exigiendo, siempre en el marco de la búsqueda de la autodeterminación indígena comunitaria y su afirmación política territorial.

En los últimos años, el proceso organizativo intercomunitario se ha visto fortalecido a nivel político, con mayor visibilidad de sus acciones y presencia territorial. Dicho fortalecimiento se manifiesta en los vínculos que se establecen con el Estado, en particular el gobierno provincial y los gobiernos municipales, donde la UPND de Catamarca se posiciona con firmeza y pone condiciones al diálogo, exigiendo el reconocimiento de derechos y poniendo límites toda vez que se entrometieran o afectaran los territorios y la vida comunitaria sin su consentimiento. De ese modo, atravesada por conflictos y tensiones, la territorialidad comunitaria se va vigorizando en el marco de la (re)construcción de una espacialidad propia, subalterna y autónoma a la vez, mediante la cual se reconstruye el sujeto colectivo y el territorio común en tanto espacio social vivido.

## Referencias

Bengoa, José. 2016. *La emergencia indígena en América Latina*. Tercera edición. Santiago, Chile: Fondo de Cultura Económica.

Burguete Cal y Mayor, Aracely. 2010. «Autonomía: la emergencia de un nuevo paradigma en las luchas por la descolonización en América Latina». En *La autonomía a debate autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina*, editado por Miguel González, Aracely Burguete Cal y Mayor, y Pablo Ortiz. Quito: FLACSO: GTZ: IWGIA: CIESAS: UNICH. [https://www.servindi.org/pdf/Autonomia\\_a\\_debate.pdf](https://www.servindi.org/pdf/Autonomia_a_debate.pdf)

Burguete Cal y Mayor, Aracely. 2018. «La autonomía indígena: la polisemia de un concepto. A modo de prólogo». En *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina: escenarios de disputa y horizontes de posibilidad*, editado por Luciana García Guerreiro y Pavel Camilo Lopez Flores, 1ra edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El Colectivo - CLACSO. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190613035537/Mov\\_indigenas\\_y\\_autonomias.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190613035537/Mov_indigenas_y_autonomias.pdf)

Escobar, Arturo. 2015. «Territorios de diferencia: la ontología política de los “derechos al territorio”». *Cuadernos de antropología social*, N° 41 (julio), 25-37. <https://doi.org/10.34096/cas.i41.1594>

Esteva, Gustavo. 2016. «Para sentipensar la comunalidad». *Bajo el Volcán. Revista del Posgrado de Sociología. BUAP* 0 (23): 171-86.

García Guerreiro, Luciana. 2021. «Prácticas y saberes médicos tradicionales del pueblo diaguita catamarqueño y su relación con el sistema de salud pública». *Andes. Antropología e Historia* 32 (2). <http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/Andes/article/view/2235>

García Guerreiro, Luciana. 2022. «“Estamos volviendo, estamos vivos”. La lucha territorial del pueblo diaguita desde la experiencia de la Comunidad Indígena La Quebrada (Catamarca, Argentina): Array». *Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía*, n.º 31 (junio), 105-105. <https://doi.org/10.37838/unicen/est.31-105>

García Guerreiro, Luciana. 2024. «Fortalecer economías para la vida desde la territorialidad indígena comunitaria: La experiencia de comunidades diaguitas del departamento Santa María, Catamarca (Argentina), en los albores del siglo XXI». *Otra Economía* 17 (31): 44-66.

García Guerreiro, Luciana, y Pavel Camilo Lopez Flores, eds. 2018. *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina: escenarios de disputa y horizontes de posibilidad*. 1ra edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El Colectivo - CLACSO. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190613035537/Mov\\_indigenas\\_y\\_autonomias.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190613035537/Mov_indigenas_y_autonomias.pdf)

González, Miguel, Aracely Burguete Cal y Mayor, y Pablo Ortiz-T. 2010. *La autonomía a debate: autogobierno indígena y estado plurinacional en América Latina*. Quito: FLACSO Ecuador.

Gros, Christian. 2000. *Políticas de la etnicidad: identidad, estado y modernidad*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Gutiérrez Aguilar, Raquel. 2001. «Forma comunal y forma liberal de la política: de la soberanía social a la irresponsabilidad civil». En *Pluriverso: teoría política boliviana*, editado por Álvaro García Linera, Raquel Gutiérrez Aguilar, Raúl Prada, y Luis Tapia. La Paz, Bolivia: Muela del Diablo Editores.

Gutiérrez Aguilar, Raquel. 2011. «Pistas reflexivas para orientarnos en una turbulenta época de peligro». En *Palabras para tejernos, resistir y transformar en la época que estamos viviendo*, editado por Raquel Gutiérrez Aguilar. Cochabamba, Bolivia: Pez en el árbol.

Gutiérrez Aguilar, Raquel. 2018. «Producir lo común: entramados comunitarios y formas de lo político». En *Comunalidad, tramas comunitarias y producción de lo común: debates contemporáneos desde América Latina*. Oaxaca: Colectivo Editorial Pez en el árbol.

López y Rivas, Gilberto. 2010. «Autonomías indígenas en América Latina: nuevas formas de convivencia política». Conferencia pronunciada en Instituto de Investigaciones Sociales UNAM.

Maldonado Alvarado, Benjamín. 2002. *Autonomía y comunalidad india: enfoques y propuestas desde Oaxaca*. Oaxaca: CONACULTA-INAH.

Martínez Luna, Jaime. 2016. «Conocimiento y comunalidad». *Bajo el Volcán. Revista del Posgrado de Sociología. BUAP 0 (23)*: 99-112.

Minera Alumbreira. 2012. «Minera Alumbreira. Informe de Sostenibilidad. 2012». Belén, Catamarca: Minera Alumbreira YMAD Glencore.  
[http://www.alumbreira.com.ar/files/informes/Informe\\_de\\_sostenibilidad\\_2015\\_2.pdf](http://www.alumbreira.com.ar/files/informes/Informe_de_sostenibilidad_2015_2.pdf)

Patzi Paco, Félix. 2009. *Sistema comunal: una propuesta alternativa al sistema liberal*. 3. ed. La Paz, Bolivia: Editorial Vicuña.

Porto Gonçalves, Carlos Walter. 2006. «A Reinvenção dos Territórios: a experiência latino-americana e caribenha». En *Los desafíos de las emancipaciones en un contexto militarizado*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101019090853/6Goncalves.pdf>

Rivera Cusicanqui, Silvia. 2010. *Violencias (re) encubiertas en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Mirada Salvaje.

Tapia, Luis. 2011. *La condición multisocietal. Multiculturalidad, pluralismo, modernidad*. La Paz, Bolivia: Muela del diablo/Cides-UMSA. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/1530>

Toledo Llancaqueo, Victor. 2005. «Políticas indígenas y derechos territoriales en América Latina: 1990-2004 ¿Las fronteras indígenas de la globalización?» En *Pueblos indígenas, estado y democracia*, editado por Pablo Dávalos. Buenos Aires: CLACSO.  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/davalos/CapToledo.pdf>

Tzul Tzul, Gladys. 2015. «Sistemas de gobierno comunal indígena: la organización de la reproducción de la vida». *El Apantle, Revista de Estudios Comunitarios*, octubre de 2015.

Zibechi, Raúl. 2007. *Autonomías y emancipaciones. América Latina en movimiento*. Lima: UNMSM.  
[http://www.democraciaglobal.org/wp-content/uploads/Autonomias-y-emancipaciones\\_America-latina-en-movimiento.pdf](http://www.democraciaglobal.org/wp-content/uploads/Autonomias-y-emancipaciones_America-latina-en-movimiento.pdf)

## Biodata

**Luciana García Guerreiro:** Doctora en Ciencias Sociales y licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires [UBA]. Coordina el Grupo de Trabajo CLACSO “Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos”. Es integrante del Grupo de Estudios Rurales y del Grupo de Estudios de los Movimientos Sociales de América Latina [GER GEMSAL] del Instituto de Investigaciones Gino Germani [IIGG] de la Universidad de Buenos Aires [UBA]. Actualmente es becaria postdoctoral del CONICET y sus temas de investigación están vinculados a los procesos organizativos indígenas y las luchas territoriales en la zona de los Valles Calchaquíes (Argentina). Ha publicado diversos artículos, tanto en libros como en revistas, y coordinado varios libros, entre ellos: Eliud Torres Velázquez, Luciana García Guerreiro y Paola Andrea Vargas Moreno (Comp.) (2024). *Territorios, luchas y r-existencias: horizontes comunitarios frente a la reproducción de desigualdades del capitalismo en América Latina y el Caribe*<sup>12</sup>; García Guerreiro, L. y Fátima Monasterio Mercado (Coord.) (2022). *Luchas territoriales por las autonomías indígenas en Abya Yala. Diálogos de saberes desde la Amazonía sur, Bolivia*<sup>13</sup>; García Guerreiro, L. y Pavel C. López Flores (Coord.) (2018). *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina: escenarios en disputa y horizontes de posibilidad*<sup>14</sup>; García Guerreiro, L. y Pavel C. López Flores (Coord.) (2016). *Pueblos originarios en lucha por las autonomías: Experiencias y desafíos en América Latina*<sup>15</sup>.

---

<sup>12</sup> <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/251178/1/Territorios-luchas.pdf>

<sup>13</sup> <https://repositorio.sociales.uba.ar/items/show/3013>

<sup>14</sup> [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190613035537/Mov\\_indigenas\\_y\\_autonomias.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190613035537/Mov_indigenas_y_autonomias.pdf)

<sup>15</sup> [https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/contador/sumar\\_pdf.php?id\\_libro=1196](https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/contador/sumar_pdf.php?id_libro=1196)